



Resolución Ministerial

N° 1122 -2023-IN

Lima, 21 SEP. 2023

VISTOS, el Oficio N° 1464-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° D000307-2023-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de invitación con referencia ORBUE/2023/21.06.60/WLM/mbr, el Jefe Interino de la Oficina Regional de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) para América del Sur, se dirige a la Oficina Central Nacional - Lima, haciendo extensiva la invitación para que un efectivo policial, participe en la "2ª Conferencia de INTERPOL sobre pandillas y organizaciones criminales transnacionales en las Américas", a llevarse a cabo del 26 al 28 de setiembre de 2023, en la Ciudad de Panamá de la República de Panamá;

Que, mediante Informe N° 250-2023-DIRNIC-PNP/DIRECTPTIM-DIVITP-SEC, la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú EFRAIN CARDOZA SANCARRANCO, en el evento antes mencionado;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 310-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal policial, del 25 al 29 de setiembre de 2023, a la Ciudad de Panamá de la República de Panamá, para participar en la "2ª Conferencia de INTERPOL sobre pandillas y organizaciones criminales transnacionales en las Américas", por cuanto el objetivo es conocer el fenómeno, la historia, organización y el estado actual de las pandillas y organizaciones criminales transnacionales y redes criminales, a través de ponencias magistrales y conformación de mesas de trabajo;

Que, la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), hospedaje y alimentación, son asumidos por la Oficina Regional de INTERPOL para América del Sur, mientras que los traslados internos serán facilitados por las autoridades de la República de Panamá, como se indica en la Carta de invitación con referencia ORBUE/2023/21.06.60/WLM/mbr;



L. CUEVA